



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES		
I. Nombre de la regulación		II. Ámbito
LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA		Federal
III. Fecha de expedición		IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)
01/Feb/2007		N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten		
Secretaría de las Mujeres		
VI. Autoridad o autoridades que la aplican		
La Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias		
VII. Fecha en que ha sido actualizada		VIII. Tipo de ordenamiento jurídico
08/May/2023		Ley
IX. Índice de la Regulación		
No aplica para esta regulación		
X. Objeto de la Regulación		
Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados		
Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Derechos humanos	Público y privado	Entes Públicos y ciudadanos
XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación		
Servicio de Asesoría Jurídica Orientación Psicológica Apoyo a Mujeres en situación de Violencia		
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias		
No aplica para esta regulación		
XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación		
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.		